

SORTEO DE UN IPHONE X - 256 GB, ENTRE LOS CLIENTES QUE RESPONDAN A LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

1.- Entidad organizadora y premio

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción de una encuesta mediante un sorteo de un iPhone X - 256 GB.

2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo los clientes, mayores de 18 años, que completen la encuesta online, telefónica o SMS de LABORAL Kutxa entre el 20 de marzo y el 29 de junio de 2018 (ambos inclusive).

Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo.

La persona ganadora para poder reclamar su derecho al premio deberá tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, perderá el derecho al premio y este pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

4.- Sorteo

El 26 de julio de 2018 se realizará el sorteo, mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del periodo establecido.

En el sorteo se extraerán además 3 suplentes, para el caso de que el/la ganador/a no cumpliera con los requisitos.

En caso de no poder contactar con el/la agraciado/a en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha del sorteo, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

5.- Descripción y entrega del premio

Un iPhone X - 256 GB, que se enviará a nombre de la persona agraciada, a la oficina de LABORAL Kutxa de la que sea cliente.

6.- Fiscalidad del premio

El premio se rige por la normativa de IRPF vigente y está sujeto a tributación. La repercusión fiscal del premio correrá a cargo del ganador y LABORAL Kutxa asumirá las obligaciones de retención e información que le correspondan ante la administración tributaria.

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio, autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de su nombre y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación.

La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com

